



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00601869- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Esp. Méd Daniela Fabiana García Brasca (Legajo N°33957), Profesora Asistente (DSE) de la Cátedra Fisiología de la Escuela Práctica, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Europeo de Cardiología", que se llevará a cabo en la ciudad de Ámsterdam (Holanda), desde el 23 al 30 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cát. de Fisiología de la Escuela Práctica, Facultad de Ciencias Médicas, Dra. Laura Vincenti;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Esp. Méd. Daniela Fabiana García Brasca (Legajo N°33957), Profesora Asistente (DSE) de la Cátedra Fisiología de la Escuela Práctica, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "Congreso Europeo de Cardiología", que se llevará a cabo en la ciudad de Ámsterdam (Holanda), desde el 23 al 30 de agosto del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

